



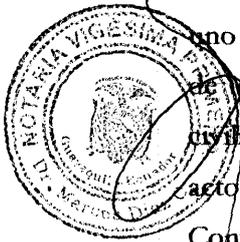
NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete  
NOTARIO



**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA CHOCOLATES  
FINOS NACIONALES  
COFINA S. A. -----  
CUANTIA: \$ 740.000,00-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy primero de diciembre del dos mil ocho, ante mí, **Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón comparece el señor **JULIO CESAR ZAMBRANO GONZÁLEZ**, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante Legal de la compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.** el mismo que legitima su intervención y personería en mérito al nombramiento que acompaña y que mando a agregar al final de esta escritura como habilitante, quien además está debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el uno de diciembre del dos mil ocho.- EL Compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz legalmente para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente en este acto doy fe.- bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de Conversión, y Reforma de Estatutos, a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE**.- Comparece a la celebración del presente contrato Aumento de Capital y de Reforma de Estatutos, el señor **JULIO CESAR ZAMBRANO GONZÁLEZ**, en su calidad de GERENTE



GENERAL y como tal representante Legal de la compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.** debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el uno de diciembre del dos mil ocho.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el uno de diciembre del dos mil ocho, resolvió: El aumento de Capital suscrito en setecientos cuarenta mil dólares, mediante la emisión de setecientos cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, para que el capital suscrito de la compañía alcance los setecientos cuarenta y dos mil dólares, y, consecuentemente la reforma del estatuto de la Compañía, relativo al capital de la compañía.-

**CUARTA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.** del uno de diciembre del dos mil ocho, el suscrito **JULIO CESAR ZAMBRANO GONZÁLEZ**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía declara UNO Aumentado el capital y Reformado el Estatuto Social, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía. del primero de diciembre del dos mil ocho. **DOS:** Declaro bajo juramento la correcta integración del aumento de capital acordado, y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, dejando constancia que el administrador que suscribe el presente aumento no ha obtenido ningún beneficio en el presente aumento y que dichos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A. CELEBRADA EL UNO DE DICIEMBRE DEL 2008.

En la ciudad de Guayaquil, el primero de diciembre del año dos mil ocho, a las 13h30 horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el Kilómetro 11 de la vía Durán Tambo, se reúne el accionista de CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A. A saber: la compañía GREEN COAST COMMODITIES LLC. Representada por el señor RICARDO ZAMBRANO GONZÁLEZ, según carta poder que aparea a la presente acta, propietaria de mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. RICARDO ZAMBRANO GONZÁLEZ, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de DOS MIL DÓLARES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

- 1.- El Aumento de Capital, Y
- 2.- La Reforma al Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión el señor Economista Carlos Zambrano; y, actúa de Secretario el señor JULIO CESAR ZAMBRANO GONZÁLEZ, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art.239 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente dispone que se proceda a conocer el PRIMER PUNTO del Orden del Día, esto es,

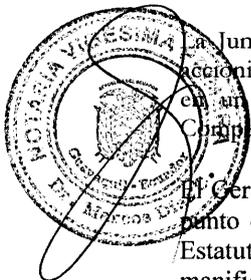
El Gerente General de la Compañía manifiesta que es necesario para la compañía aumentar el capital suscrito que actualmente es de 2000 dólares de los Estados Unidos de América a 742.000 dólares de los Estados Unidos de América.

Con estos antecedentes es necesario que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital, el mismo que sería elevado de 2000 dólares a setecientos cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de setecientos cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, a cuyo efecto se emitirán setecientos cuarenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición de el Gerente General de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el aumento de capital, el mismo que sería elevado de dos mil dólares a setecientos cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de setecientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, siendo el pago de ellas de la siguiente forma: la cantidad de cuatrocientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América, a cargo de la cuenta por pagar a accionistas a largo plazo; y, la cantidad de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, a cargo de la cuenta aportes de accionistas para futuros Aumentos de Capital, es decir, el presente aumento se lo realiza en Compensación de Créditos. Aprueba además que los dineros entregados por los accionistas no han generado intereses, y que el administrador que suscribe el aumento no se ha beneficiado bajo ningún concepto, cumpliendo de ésta forma con lo dispuesto en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías.

A continuación el Gerente General manifiesta que la suscripción de las setecientos cuarenta mil nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, deberá hacerse a la accionista a prorrata de sus actuales acciones, de conformidad con el derecho preferente que la Ley le concede en proporción a la que actualmente tiene, a menos que decida renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferente. A continuación, el accionista RICARDO ZAMBRANO GONZÁLEZ renuncia voluntariamente a suscribir en el presente aumento.

De inmediato, las setecientos cuarenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América la suscribe la accionista GREEN COAST COMMODITIES LLC. en su totalidad.



La Junta General aprueba por unanimidad la suscripción que hace la accionista la misma que es de Los Estados Unidos de América, pagando en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones por Compensación de Créditos.

El Gerente General manifiesta que se pase a conocer el segundo punto del Orden del día referente a la reforma del Estatuto Social, para lo cual toma la palabra el Presidente, y manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital, corresponde reformar el estatuto de la Compañía, por lo que pone en consideración de la Junta el siguiente artículo:

“ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-. EL CAPITAL SUSCRITO es de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en setecientos cuarenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un

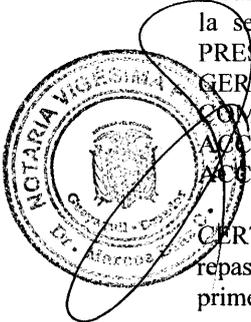
dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no deliberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General.”

“ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la setecientos cuarenta y dos mil inclusive”.

Aprobados como han sido el aumento de Capital así como la reforma del Estatuto de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, autorizar al señor JULIO CESAR ZAMBRANO GONZÁLEZ, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, o a quien legalmente lo subrogue, emita las nuevas acciones, proceda y realice el canje del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y otorgue la correspondiente escritura pública y realice los demás trámites legales a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar El Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 14h30.- f) CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO, PRESIDENTE f) JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ GERENTE GENERAL - SECRETARIO. F) P. GREEN COAST COMMODITIES LLC. RICARDO ZAMBRANO GONZÁLEZ, ACCIONISTA f) RICARDO ZAMBRANO GONZÁLEZ, ACCIONISTA.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que repasa en el Archivo de la Compañía y al que me remitiré. Guayaquil, primero de diciembre del dos mil ocho.



JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

# "CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A."

Guayaquil, 17 de mayo del 2006

Señor

**JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "**CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.**", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **TRES AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social. A usted le corresponderá la representación legal de la compañía conjunta o separadamente con el Presidente de la compañía.

La Compañía "**CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.**", se constituyó mediante escritura pública celebrada con fecha 14 de diciembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 25 de febrero de 1994.

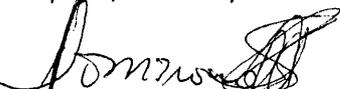
La compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, con fecha 24 de noviembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 28 de enero de 1999.

Atentamente,

  
**CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**RAZÓN:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 17 de mayo del 2006

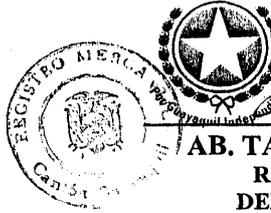
  
**JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ**  
**C.C. 0908707136**  
**ECUATORIANO**

NUMERO DE REPERTORIO: 23.405  
FECHA DE REPERTORIO: 18/may/2006  
HORA DE REPERTORIO: 14:00

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**Certifica:** que con fecha treinta de Mayo del dos mil seis, queda inscrito  
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CHOCOLATES**  
**FINOS NACIONALES COFINA S.A.**, a favor de **JULIO CESAR**  
**ZAMBRANO GONZALEZ**, a foja **55.288**, Registro Mercantil número  
**10.337.-**

ORDEN: 23405  
LEGAL: Patricia Murillo  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

59,30  
REVISADO POR:



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete  
NOTARIO

dineros no han generado interés alguno. Declaro además bajo la gravedad del juramento que la compañía no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.**, del primero de diciembre del dos mil ocho. b) Nombramiento de **JULIO CESAR ZAMBRANO GONZÁLEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Ilegible., ABOGADO VICTOR HUGO GARCIA VIERA REG. Ocho mil novecientos ochenta y cuatro- Colegio de Abogados del Guayas”.- Hasta aquí la minuta. Se agregan, todos los documentos habilitantes acompañados.- por tanto, habiéndolo leído yo, el Notario, la presente Escritura Pública, de principio a fin, en alta voz, al Señor otorgante, este la aprueba, se afirman y ratifica en el contenido de la minuta inserta, y la firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual

DOY FE

**CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A**

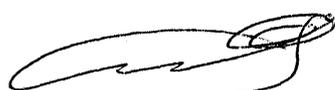
  
**JULIO CESAR ZAMBRANO GONZÁLEZ**

**GERENTE GENERAL**

Ced. C. 0908707136

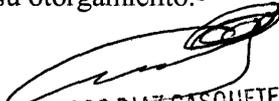
Cert. V. 115-0808

R.U.C. 0991280855001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que  
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-0006331**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, (E) el 13 de Octubre del 2009, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.**, otorgada ante mí, el 1 de Diciembre del 2008; y, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de estatutos, al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía denominada **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.**, otorgada ante mí, el 14 de diciembre de 1993.-  
Guayaquil, quince de Octubre del dos mil nueve.-



**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 47.878  
FECHA DE REPERTORIO: 21/oct/2009  
HORA DE REPERTORIO: 11:35



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha veintiuno de Octubre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006331, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres**, el 13 de octubre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.**, de fojas 6.447 a 6.458, Registro Industrial número 429. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 47878



S

REVISADO POR:

M



*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA